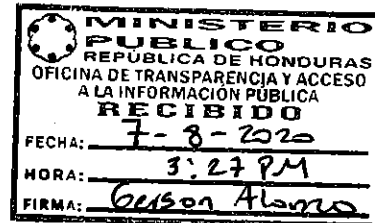


**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
**SECRETARÍA GENERAL**

Oficio No. SG-721-2020

Tegucigalpa, M.D.C.,  
7 de Agosto de 2020

Abogado  
**GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**  
Oficial Nacional de Información Pública  
Su Despacho



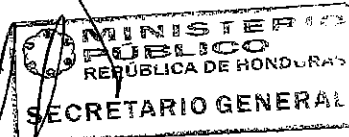
Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-03-2020**, se le informa que en el mes de abril de 2020, el Ministerio Público no remitió ningún documento para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.- Se adjunta la Nota Aclaratoria respectiva.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.

  
Abog. **JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General





### NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR**: Que en el mes de Abril del año dos mil veinte (2020), el Ministerio Público no remitió ningún documento para ser publicado en el **Diario Oficial La Gaceta**, por lo tanto no existen publicaciones en dicho Diario.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

  
Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN  
Secretario General

